





SOLICITUD DE ACCESO POR EL REPRESENTANTE DEL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN CATASTRAL DE CARÁCTER PROTEGIDO
CÓDIGO DE FORMULARIO		
Punto de Información Catastral (PIC):		
Identificación del solicitante		
Apellidos y nombre:		
NIF:		
Domicilio:		
Condición del solicitante		
Representante del propietario del inmueble con RC		
Identificación del propietario		
Apellidos y nombre:		
NIF:		
Finalidad de la información solicitada		
Uso propio		
Solicita la prestación del servicio de acceso a la información catastral de conformidad con la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral (B.O.E. de 25 de enero de 2019).	Examinada la documentación Acreditativa de la representación Acreditativa de la condición de propietario del inmueble con referencia catastral	
En _____, a _____ de _____ de _____.	En _____, a _____ de _____ de _____.	
 Firma del solicitante	 Firma del responsable (sello entidad gestora del PIC)	

NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral.